

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00427586- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de aval institucional para la actividad académico-extensionista denominada Recorrido histórico por la Córdoba rebelde: Barrio Alberdi; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad se enmarca en la propuesta programática que desde el año 2014 desarrolla la Cátedra Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social B, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en los talleres de prácticas académicas de indagación de primer año. Asimismo, parte de recuperar los procesos de trabajo extensionista en el territorio y se inscribe en la articulación con el área de prácticas Extensionistas Integradas de la Secretaría de Extensión de nuestra Facultad.

Que el objetivo de la actividad es que les estudiantes reconstruyan la historia de la presencia del Estado y otros actores sociales en la resolución de los problemas sociales presentes en los espacios territoriales de tres barrios de Córdoba: Alberdi, San Martín y San Vicente.

Que este año se articula con Territorio Alberdi-Turismo Comunitario Urbano, que ofrece experiencias de visitas a espacios y enclaves históricos del barrio, e itinerarios donde es posible recorrer y recuperar las memorias y huellas de un pasado compartido por las/os vecinas/os. Es así que junto a elles, con el equipo de cátedra y les estudiantes, buscaremos reconstruir la historia barrial desde una perspectiva crítica, feminista y territorial.

Que la propuesta cuenta con el informe favorable de Secretaría de Extensión FCS.

El despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 10 de junio del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E:

Artículo 1°: Conceder aval institucional a la actividad académico-extensionista denominada Recorrido histórico por la Córdoba rebelde: Barrio Alberdi, presentado por la Cátedra de Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social de la Licenciatura en Trabajo Social y la Coordinación del Área de Prácticas Extensionistas integradas - urbanas de la Secretaría de Extensión de la FCS.

Artículo 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.